

## **ARCONEL publicó norma para venta de energía solar al sistema interconectado**

### ***Oportunidades de negocio para el sector de agua, saneamiento e infraestructura:***

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) emitió la [regulación que norma la microgeneración fotovoltaica para autoabastecimiento de consumidores finales de energía eléctrica](#). Esta regulación fue aprobada mediante la Resolución Nro. ARCONEL 003-2018 del 22 de octubre de 2018.

*El objetivo de esta norma es establecer las condiciones para el desarrollo, implementación y participación de consumidores que cuenten con sistemas de microgeneración fotovoltaica con capacidad nominal instalada hasta 100kW, ubicados en techos, superficies de viviendas o en edificaciones para las categorías residencial y general determinados en el pliego tarifario en bajo o medio voltaje.*

*Entre los aspectos relevantes de esta Regulación están:*

- 1.- Se permite la operación de sistemas fotovoltaicos en sincronismo con la red de distribución.*
- 2.- La energía solar generada debe ser destinada únicamente para autoconsumo y los excedentes podrán ser entregados a la red de distribución, cuya liquidación será efectuada mensualmente.*
- 3.- La instalación del sistema fotovoltaico está sujeto a la factibilidad de conexión de la empresa distribuidora trámite que no deberá exceder los 10 días laborables.*
- 4.- Se autoriza un plazo de operación de 20 años del sistema fotovoltaico a partir de la entrada en operación.*
- 5.- Los autogeneradores deberán seguir cancelando los cargos por potencia, comercialización, tasa de alumbrado público, tasa de recolección de basura y bomberos, según el caso que aplique.*
- 6.- La empresa distribuidora deberá adquirir, calibrar e instalar un sistema de medición bidireccional y su costo deberá ser asumido por el usuario solicitante.*
- 7.- Esta normativa será aplicable para consumidores residenciales con sistemas fotovoltaicos de 300kW y consumidores comerciales e industriales con capacidad instalada hasta 500kW hasta que ARCONEL emita una regulación específica para estos usuarios.*

*Esta normativa crea una oportunidad para empresas de agua, saneamiento y usuarios comerciales e industriales para autoabastecer su demanda de energía y vender su excedente al sistema interconectado. El almacenamiento de la energía autogenerada mediante baterías mejora significativamente la calidad de la energía garantizando la confiabilidad de los equipos y de la instrumentación electrónica ante los avances de la Revolución Industrial 4.0.*

**Fuente:** ARCONEL, [Resolución Nro. ARCONEL - 003-2018](#), 22-octubre-2018.